

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 7

CASTRO, 15 de Enero del 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 19.12.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: BIX S.A.
R.U.T.	: 76.220.324- 3
ROL	: 2-6454
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA EL HOGAR
DOMICILIO COMERCIAL	: ELEUTERIO RAMIREZ N° 240 - LOCAL 327 - PISO 3
DOMICILIO PARTICULAR	: SALAR ASCOTAN N° 1282 - PUDAHUEL - SANTIAGO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PDG/nob 1103